



REGLAMENTO

TROFEO RECTOR CURSO

2021 2022

1.- DE LA CONVOCATORIA TROFEO RECTOR.

El Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca, en adelante SEFYD, convoca para el curso 2021/2022, el "Trofeo Rector", competición deportiva que se desarrolla en varias modalidades deportivas, entre los centros y residencias de nuestra Universidad. Las modalidades deportivas convocadas serán aquellas que el SEFYD considera más oportunas en función de factores como la demanda de los estudiantes, la disponibilidad de instalaciones y medios para su desarrollo y las modalidades convocadas en otros eventos competitivos de interés para la Universidad de Salamanca, como, por ejemplo, el Trofeo Rector de Castilla y León, los Campeonatos de España Universitarios, etc. Podrán participar todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca que se inscriban reglamentariamente.

Deportes de equipo:

- Baloncesto masculino y femenino
- Balonmano masculino y femenino
- Fútbol Sala masculino y femenino
- Fútbol masculino
- Fútbol 7 femenino
- Rugby 15 masculino y femenino
- Rugby 7 masculino y femenino
- Voleibol masculino y femenino

Deportes individuales y otros:

- Ajedrez
- Ajedrez rápido
- Ajedrez clásico
- Atletismo: las modalidades convocadas se especificarán en el reglamento técnico
- Bádminton: Individual: masculino y femenino
- Dobles: masculino, femenino y mixto
- Baloncesto 3x3: masculino y femenino.
- Campo a Través: masculino y femenino
- Escalada: masculino y femenino
- Esgrima: masculino y femenino
- Frontenis:
- Individual: masculino y femenino.
- Dobles: masculino y femenino
- Halterofilia: masculino y femenino
- Judo:
- Masculino: superligero, semiligero, ligero, semimedio, medio, semipesado y pesado
- Femenino: superligero, semiligero, ligero, semimedio, medio, semipesado y pesado
- Kárate:
- Kata: masculino y femenino □
- Kumite:
- Masculino: -60kg, -67kg, -75kg, -84kg y +84kg
- Femenino: -50kg, -55kg, -61kg, -68kg, y +68kg

- Pádel: masculino y femenino
- Press Banca
- Taekwondo:
 - Masculino: minimosca, mosca, gallo, pluma, ligero, superligero, medio y pesado
 - Femenino: minimosca, mosca, gallo, pluma, ligero, superligero, medio y pesado
- Tenis:
 - Individual: masculino y femenino
 - Dobles: masculino y femenino
- Tenis de mesa:
 - Individual: masculino y femenino
 - Dobles: masculino y femenino
- Tiro con arco: masculino y femenino
- Vóley playa: masculino y femenino.

DEPORTES DE EQUIPO

2.- DEL SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS DEPORTES DE EQUIPO

2.1.- La competición se desarrollará en dos fases, la fase local y la fase de final. Como norma general, la fase local se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre en cada uno de los campus o distritos y la fase de final en el segundo cuatrimestre. En ésta última se enfrentarán los clasificados en la fase local de cada uno de los campus o distritos. En todo caso, los deportes de equipo, terminarán la fase de final antes del 10 de marzo.

2.2.- En caso de que, en una modalidad, el número de equipos inscritos en el conjunto de los diferentes campus de la Universidad fuese inferior a 8, la competición se desarrollará en una única Fase.

2.3.- Si en una modalidad, el número de equipos inscritos en el conjunto de los diferentes campus de la Universidad fuese inferior a 5, el SEFYD valorará si se celebra o no la competición, pero no se proclamará vencedor del Trofeo Rector en esta modalidad.

2.4.- Fases Locales

2.4.1.- Para cada una de las modalidades deportivas se celebrará una Fase Local en cada uno de los campus o distritos, siempre que exista suficiente número de equipos inscritos, previa valoración por parte del SEFYD.

2.4.2.- El sistema de competición de cada una de las modalidades deportivas dependerá del número de equipos inscritos, así como de la disponibilidad de uso de las instalaciones, siendo recogidas sus particularidades en el Reglamento general del Trofeo Rector, desarrollándose por sistema de liga, eliminatorias u otras.

2.4.3.- Fases locales en los campus de Ávila Béjar y Zamora.

La competición en los campus de Ávila, Béjar y Zamora se regirá por el Reglamento General del Trofeo Rector, excepto lo contemplado en el punto 3.2 del presente Reglamento. Así pues, se celebrarán competiciones internas sin limitación en el número de equipos participantes de cada centro. Al final de esta fase se clasificarán para la siguiente los equipos que resulten ganadores en cada uno de los deportes.

2.4.4.- Fase local en Salamanca

El desarrollo de la competición en la fase local de Salamanca dependerá del número de equipos inscritos en cada deporte, y se regirá por el Reglamento General del Trofeo Rector.

2.4.5.- Cuando el número de equipos en alguna de las diferentes modalidades sea superior a 30, se celebrarán a partido único las eliminatorias necesarias para clasificar a los 30 mejores equipos.

2.5.- Número de jugadores.

En las fases locales, cada equipo deberá participar con el siguiente número mínimo de jugadores:

- Baloncesto - 10
- Balonmano - 12
- Fútbol Sala - 10
- Fútbol - 16
- Fútbol 7 femenino - 14

- Rugby 15 masculino y femenino - 20
- Rugby7 - 14
- Voleibol - 10

2.6.- **Fase Final**

2.6.1.- De manera general, al finalizar la Fase Local, quedarán clasificados para disputar la Fase Final los equipos según los siguientes puntos:

2.6.1.1.- En los Campus de Ávila, Béjar y Zamora se clasificarán los equipos vencedores de cada modalidad.

2.6.1.2.- En Salamanca se clasificarán los 5 primeros equipos de cada modalidad.

2.6.1.3.- Se adaptará a criterio del El SEFYD el número de equipos clasificados señalados en los dos puntos anteriores en función del número total de equipos inscritos en cada campus de la Universidad de Salamanca.

2.6.2.- El Sistema de Competición, así como el número de equipos clasificados para esta Fase, se adaptará a criterio del SEFYD según el número de equipos clasificados.

2.6.3.- Si alguno de los equipos clasificados para esta fase no se presentase sin causa justificada podrá ser sancionado a propuesta del Comité de Competición.

2.6.4.- Se realizará un sorteo previo, presidido por el Director del SEFYD, para la confección de los calendarios.

2.6.5.- Los equipos clasificados para disputar esta Fase deberán confirmar su participación antes de realizar el sorteo.

2.6.6.- Cada equipo clasificado para disputar la Fase de Final, realizará una nueva inscripción en la que seleccionará un número máximo de jugadores entre los inscritos en la fase local de cada modalidad:

- Baloncesto - 10
- Balonmano - 12
- Fútbol Sala - 10
- Fútbol - 16
- Fútbol 7 femenino - 14
- Rugby 15 masculino y femenino- 20
- Rugby 7 - 14
- Voleibol - 10

2.6.7.- Los vencedores de la Fase de Final optarán a representar a la Universidad de Salamanca en el Trofeo Rector de Castilla y León, en el que se permite además inscribir un delegado y un entrenador por equipo. En el caso de que confirme su participación, todos los jugadores inscritos deberán asistir a dicha competición. La no asistencia injustificada, excepto por causas de fuerza mayor, de alguno de los jugadores a este torneo supondrá la renuncia a los derechos individuales adquiridos que le corresponderían como vencedor del Trofeo Rector.

2.6.8.- En caso que un equipo sea seleccionado para el Trofeo Rector de Castilla y León, un jugador no podrá estar inscrito en más de un equipo.

2.7.- De las bases específicas de competición de los deportes de equipo.

Cada modalidad deportiva que se dispute, se regirá por el Reglamento de las correspondientes Federaciones deportivas en cuanto a sus aspectos de carácter puramente competitivos, con las excepciones que se detallan a continuación:

BALONCESTO.

*Se disputarán cuatro tiempos de DIEZ MINUTOS cada uno, a reloj corrido con un descanso no más de 2 minutos.

*Cada equipo podrá solicitar un tiempo de cuarenta y cinco" segundos por periodo. Durante los mismos se detendrá el cronómetro.

BALONMANO

*Se disputarán dos tiempos de VEINTICINCO MINUTOS cada uno a reloj corrido.

*Cada equipo podrá solicitar un tiempo de cuarenta y cinco segundos por periodo. Durante el mismo se detendrá el cronómetro.

FÚTBOL

*Cada partido constará de dos tiempos de cuarenta y cinco minutos, con un descanso de diez minutos.

*El número de cambios será de 4 más el portero.

FÚTBOL 7 FEMENINO

*Cada encuentro constará de dos tiempos de veinticinco minutos, con un descanso de diez minutos.

FÚTBOL SALA

*El Reglamento a aplicar será el de la Liga Nacional de Fútbol Sala, salvo:

-Se disputarán dos tiempos de veinticinco minutos cada uno a reloj corrido.

- Se permitirá un tiempo muerto de cuarenta y cinco segundos por periodo a cada equipo, durante el cual se detendrá el cronómetro.

VOLEIBOL

*Cada partido se disputará al mejor de tres sets.

-No se limitará el número de cambios.

-No se permitirán los tiempos de descanso.

RUGBY 15

*Cada partido constará de dos tiempos de 20 minutos con un descanso no superior a 10 minutos.

-No se podrán sustituir más de cuatro jugadores en cada equipo. **RUGBY7**

-Cada partido constará de dos tiempos de siete minutos con un descanso no superior a cinco minutos.

-No se podrán sustituir más de tres jugadores en cada equipo.

2.8.- Del desarrollo de los encuentros

2.8.1.- Antes de comenzar los encuentros, cada delegado presentará al juez árbitro los DNI y/o Carnés universitarios polivalentes de los jugadores/as. Una vez presentados, el jugador/a podrá participar en el encuentro.

2.8.2.- De ocurrir alguna incidencia durante el transcurso de los encuentros, los árbitros lo incluirán en el acta, remitiéndolo al Comité de Competición.

2.8.3.- Los técnicos del SEFYD responsables del Trofeo Rector y el juez árbitro, podrán exigir la presentación de documentos que acrediten la identidad del jugador (DNI., Carné de Centro, etc.,)

2.8.4.- Una vez comenzado el encuentro, únicamente podrán estar presentes en el recinto de juego los jugadores, delegados y/o entrenadores debidamente acreditados.

3.- DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS DEPORTES DE EQUIPO

3. 1.- El Servicio de Educación Física y Deportes comunicará a las Comisiones Deportivas de los Centros, a las Residencias Universitarias y a las Delegaciones de Estudiantes de los

Centros, la fecha y forma de realización de las inscripciones. Para realizar las inscripciones de deportes de equipo, cada centro tendrá que tener debidamente constituida su Comisión de Deportes, en caso contrario, no podrá inscribirse.

3.1.2.- La Comisión de Deportes del centro en coordinación con la Delegación de Estudiantes, será la responsable de tramitar las inscripciones de cada centro.

3.1.3.- En el caso de que en algún centro quisieran participar más del número de equipos máximo permitido, será la Comisión de Deportes del Centro la que decidirá y organizará la manera de seleccionar los equipos representativos del Centro.

3.1.4.- Las inscripciones serán admitidas dentro del periodo que marque el S.E.F. y D.

3.2.- De los equipos.

3.2.1.- Se podrá inscribir un máximo de equipos por deporte en cada centro, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Residencias Universitarias de la USAL y aquellas otras que tengan convenio con la misma: 2 equipos.
- Centros hasta 1.250 estudiantes: 4 equipos
- Centros con más de 1.250 estudiantes: un equipo más por cada 250 estudiantes o fracción.
- Se tomará como referencia el número de estudiantes matriculados en el curso anterior. Ver ANEXO I.

3.2.2.- El nombre de los equipos corresponderá al nombre de la Facultad o Escuela, si hubiera más de uno, se añadirían las letras del abecedario (ejemplo: Ciencias A, Ciencias B, Ciencias C, y así sucesivamente).

3.3.- De los jugadores.

3.3.1.- Se considera jugador a toda persona que siendo miembro de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PDI y PAS), participa con su Centro en cualquiera de las modalidades deportivas programadas.

3.3.2.- Los jugadores únicamente podrán participar con los equipos de su centro, salvo la excepción contemplada en el apartado 3.4.

3.3.3.- Cada jugador podrá inscribirse en un máximo de dos deportes colectivos.

3.4.- De los jugadores no pertenecientes al Centro.

3.4.1.- Cualquier jugador podrá participar con otro centro siempre que el suyo propio no tenga equipo en esa modalidad deportiva.

3.5.- De los delegados.

3.5.1.- Cada equipo deberá disponer de un Delegado, que figurará en la inscripción y será el encargado de supervisar las actuaciones de su equipo y de realizar las correspondientes gestiones con el técnico responsable del SEFYD.

3.5.- De la documentación a presentar.

3.5.1.- Los equipos deberán realizar, en el plazo establecido en la convocatoria de la competición y a través de su comisión deportiva, la inscripción por internet o medio alternativo habilitado al efecto.

3.5.2.- Para Colegios Mayores y Residencias Universitarias será necesario, además de la inscripción, presentar en el SEFYD en el plazo establecido en la convocatoria de la competición, un certificado con la lista de jugadores sellado y firmado por el/ la director/ a del Colegio Mayor o de la Residencia Universitarias.

DEPORTES INDIVIDUALES Y OTROS

4.- DEL SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y OTROS

4.1.- Fases Locales

4.1.1.- Fases locales en los campus de Salamanca, Ávila, Béjar y Zamora.

Para cada uno de los deportes individuales se celebrará Fase Local en cada uno de los campus siempre que el SEFYD considere que el número de inscripciones es suficiente para ello. La fase local se llevará a cabo durante el primer cuatrimestre en cada uno de los campus o distritos pudiendo ser modificado el calendario si las necesidades del SEFYD así lo requieren.

4.1.2.- El sistema de competición de cada uno de los deportes dependerá del número de inscripciones, así como de la disponibilidad de las instalaciones deportivas y medios, siendo recogidas sus particularidades en los Reglamentos Técnicos Específicos de cada una de las modalidades deportivas.

4.2.- Fase Final

4.2.1.- En la fase de final participarán los deportistas vencedores en cada una de las fases locales celebradas, siendo este número determinado en función del sistema de competición realizado.

4.2.2.- En aquellos deportes o modalidades deportivas en los cuales no se haya convocado o llevado a cabo fase local participarán en la fase final directamente todos aquellos inscritos de forma correcta en tiempo y forma.

4.2.3.- La fase final se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre pudiendo ser modificado el calendario si las necesidades del SEFYD así lo requieren.

4.3.- De las bases específicas de competición de los deportes de individuales y otros.

4.3.1.- Cada una de las modalidades incluidas en este grupo (Deportes Individuales y

Otros) se regirá por un Reglamento Técnico Específico elaborado y publicado por el SEFYD que se podrá consultar en la web del SEFYD dentro del apartado correspondiente a los deportes “individuales y otros” y a la modalidad deportiva en cuestión.

4.3.2.- En aquello no contemplado en los Reglamentos Técnicos Específicos, cada modalidad deportiva se regirá por los aspectos estrictamente competitivos del Reglamento de Competición de su Federación correspondiente.

4.3.3.- Los Reglamentos Técnicos Específicos de cada modalidad estarán disponibles en todo momento desde su publicación a través de la web y en las oficinas del SEFYD.

5.- PARTICIPANTES EN LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y OTROS

5.1.- El número mínimo de participantes para poder llevar a cabo el Trofeo Rector en cada uno de los deportes y modalidades convocados será de 5. En el pádel, tenis, frontenis, tenis de mesa y bádminton (deportes de raqueta) se requerirá de un número mínimo de 8 participantes y/o parejas.

5.2.- En el caso que en una modalidad deportiva el número de inscritos sea inferior al detallado en este punto, no se celebrará la competición de Trofeo Rector en esa modalidad. A criterio del SEFYD podrá disputarse la competición, pero sin proclamación de vencedor de la misma.

6.- INSCRIPCIONES EN LOS DEPORTES INDIVIDUALES Y OTROS

6.1.- El SEFYD publicará en su página web y en los medios habituales el plazo de inscripción para cada una de las modalidades deportivas.

6.2.- El plazo de inscripción se abrirá desde el 26 de septiembre hasta el 25 de octubre de 2015 para las siguientes modalidades: Bádminton, Tenis de Mesa, Tenis, Pádel y Frontenis (deportes de raqueta). Siempre que el número de participantes sea el suficiente para llevar a cabo Fase Local la competición en estas modalidades comenzará a partir del 3 de noviembre.

6.3.- Para el resto de modalidades convocadas se publicará la fecha de las competiciones durante las dos primeras semanas de noviembre, siendo su periodo de inscripción durante al menos 30 días anteriores al comienzo de la misma.

6.4.- Podrán inscribirse todas aquellas personas que pertenezcan a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Salamanca (Estudiantes, PDI y PAS).

6.5.- Cada deportista podrá inscribirse en varias modalidades deportivas.

6.6.- La inscripción debe realizarse a través de los medios facilitados por el SEFYD (Inscripción Online)

ASPECTOS GENERALES

7.- PROCLAMACIÓN DE VENCEDOR EN EL TROFEO RECTOR.

7.1.- Al finalizar la competición del Trofeo Rector en cada uno de los **deportes de equipo** se establecerá una clasificación final, asignando una puntuación de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio “a”:

- En los deportes con un número de equipos superior a 16, se les asignará a los 4 finalistas la siguiente puntuación: 1º: **80 puntos** 2º: **70 puntos** 3º: **60 puntos** 4º: **50 puntos**
- En los deportes con un número de equipos entre 8 y 16, se les asignará a los 4 finalistas la siguiente puntuación: 1º: **60 puntos** 2º: **45 puntos** 3º: **30 puntos** 4º: **15 puntos**
- En los deportes con un número de equipos entre 5 y 7, se les asignará a los 3 finalistas la siguiente puntuación: 1º: **30 puntos** 2º: **15 puntos** 3º: **7 puntos**.
- **En el caso de competición con menos de 4 equipos, se celebre o no, no se tendrá en cuenta ninguna puntuación.**
- Si no se jugase el partido para determinar los equipos clasificados en 3er y 4º lugar de la clasificación, se recurrirá a los resultados obtenidos en las fases anteriores.
- A la hora de establecer el cómputo final y con el fin de tener en consideración, las particularidades de cada Centro, se introducirán los siguientes factores de corrección:

Criterio “b”: número de puntos igual al número de deportes en los que participe el centro multiplicado por 10.

Criterio “c”: número de puntos igual al número de estudiantes en fracciones de 250 matriculados en el centro multiplicado por 5.

La puntuación final de cada Centro se obtendrá considerando los apartados a, b y c. de acuerdo con la relación: *Puntuación Final = a + b - c.* -*

7.2.- En los **deportes individuales y otros** se aplicará el mismo tratamiento que en los deportes de equipo, pero el resultado será dividido por cuatro, computando así un 25 % frente a los deportes de equipo.

7.3.- El Centro vencedor del Trofeo Rector será el que obtenga mayor puntuación que el resto de centros, al sumar los resultados de las modalidades en las que participe.

8.- DE LAS FECHAS, HORARIOS DE LOS ENCUENTROS, INSTALACIONES, ETC.

8.1.- *Fechas de competición.*

Serán las señaladas en los calendarios de competición oficiales. Serán inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará el técnico responsable.

8.2.- *Horarios*

Serán fijados por el SEFYD y únicamente podrán modificarse, mediante autorización expresa del técnico responsable.

8.3.- *Instalaciones*

La competición se desarrollará en instalaciones de la Universidad de Salamanca y otras ajenas de las que pueda disponer.

8.4.- Otras disposiciones

- a) Cada encuentro o competición comenzará a la hora fijada. Se concede un periodo de cinco minutos de cortesía para la presentación de los equipos y/o participantes. Transcurrido el mismo se considerará al/los equipo/s y/o deportista/s como no presentados.
- b) Todo equipo o deportista que no se presente quedará automáticamente excluido de la competición.
- c) Todo equipo que presente una alineación indebida quedará retirado de la competición.

e) En los encuentros y/o competiciones en que se tengan que realizar desplazamientos, los horarios de salida, serán señalados por el SEFYD.

9.- DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DE APELACIÓN

9.1.- El comité de competición lo constituye un Juez Único, que será el técnico responsable del Trofeo Rector en cada uno de los Campus de la Universidad.

Funciones:

- El Juez Único podrá actuar de oficio sin que sea necesaria denuncia previa.
- La potestad disciplinaria del Juez Único se extiende a las infracciones a las Reglas de Juego o de las competiciones, esto es, las acciones u omisiones que, durante el curso del juego, vulneren, impidan o perturben su normal desarrollo, y que sean cometidas con ocasión o como consecuencia de los encuentros del Trofeo Rector.
- Examinar las reclamaciones y resolver en primera instancia dichas reclamaciones y alegaciones pertinentes que deberán ser efectuadas por el representante del equipo implicado dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro.
- Las resoluciones tendrán que ser comunicadas por el Juez Único a los equipos implicados dentro de las siguientes 24 horas por correo electrónico dirigido a los representantes de los equipos, siendo expuestas en el tablón de anuncios del SEFYD. - Los equipos implicados podrán recurrir al Comité de Apelación dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación anterior.

9.2. Comité de Apelación

Estará formado por:

- Director del SEFYD.
- Un Técnico Deportivo del SEFYD.
- Un estudiante nombrado por la Comisión de Asistencia a Universitario.

Deberá juzgar en segunda instancia toda apelación contra las decisiones del Juez Único. Su veredicto debe ser comunicado a los equipos implicados antes del inicio de la siguiente jornada.

10. De las sanciones

10.1. Las faltas de carácter deportivo se sancionarán con arreglo a las Reglas de Juego Limpio (incluidas en el Preámbulo del presente Reglamento) y a los reglamentos disciplinarios establecidos por las federaciones respectivas.

10.2.- Los equipos serán informados a través del delegado/da del equipo, se colora en el tablón de anuncios del SEFYD, Polideportivo Universitario, Complejo Deportivo Salas Bajas y en la página web.

10.3. En aquellos casos en los que se produzcan graves infracciones extradeportivas por parte de los deportistas como agresiones verbales o físicas contra deportistas, árbitros, técnicos, espectadores o instalaciones deportivas y equipamientos, el SEFYD, además de iniciar las acciones legales que considere oportunas, podrá sancionar con la prohibición de participación de dichos deportistas en el Trofeo Rector y en otras actividades organizadas por el SEFYD, así como en la utilización de sus instalaciones deportivas durante el curso en que se comete la infracción y los siguientes a éste, además de informar al Director de la Facultad, Escuela o Centro, al que esté representando, de los hechos.

Reglas del Juego limpio

PREAMBULO. - REGLAS DE “JUEGO LIMPIO”

Antes del desarrollo del propio reglamento, el Servicio de Educación Física y Deportes de la Universidad de Salamanca (en adelante SEFYD) quiere sumarse a la actual tendencia que defiende el “juego limpio” por encima de otros aspectos de la competición como el resultado. Esta iniciativa pretende fomentar los valores inherentes al deporte y que permiten disfrutar de la competición como son el esfuerzo, la socialización, la solidaridad, el compañerismo, el respeto a las personas y a las cosas, el cumplimiento de las normas de juego y la conducta ejemplar individual y colectiva.

CONCEPTO DE “JUEGO LIMPIO”:

“Significa mucho más que el simple respeto a las reglas: abarca los conceptos de amistad, de respeto al adversario y de espíritu deportivo. Es, más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, contra la violencia física y verbal, contra la desigualdad de oportunidades, contra la excesiva comercialización y contra la corrupción.”

(Modificado de Código de ética deportiva, 1992)

Los deportistas tendrán derecho a inscribirse libremente en las competiciones y modalidades deportivas que más les gusten, atraigan o consideren que se ajustan a sus capacidades¹. Tendrán la obligación de cumplir los horarios y acatar las reglas que se establezcan desde el SEFYD. Así mismo, “aceptarán y desarrollarán la filosofía de competición entendiendo que la competición no es de élite, y que aunque se busca siempre la victoria, no es un fracaso la derrota y la recompensa viene dada por la satisfacción de la entrega y el juego limpio”².

Las faltas y sanciones recogidas en el presente reglamento no sustituyen las reglas ya existentes relacionadas con el Trofeo Rector de la Universidad de Salamanca (Reglamento General del Trofeo Rector, Reglamentos Técnicos Específicos o Reglamentos oficiales de las Federaciones), sino que se complementan pudiéndose acumular sanciones.

ÓRGANOS DISCIPLINARIOS DEL REGLAMENTO “JUEGO LIMPIO”.

Lo constituirá, en primera instancia, el responsable del arbitraje de los encuentros deportivos. En caso de existir más de un árbitro o juez, cualquiera de ellos tendrá potestad disciplinaria.

Todas las decisiones relacionadas con este reglamento, que se tomen a lo largo de un encuentro, quedarán reflejadas por el árbitro o juez en el acta al finalizar el mismo. Los/as deportistas sancionados/as con arreglo a este reglamento, deberán cumplir las sanciones impuestas.

1. *En deportes colectivos, hasta un máximo de 2 modalidades por jugador/a.*
2. *Modificado del manual para las buenas prácticas deportivas (Consejería de Educación, Junta de Andalucía)*

** El/los deportistas/s y/o equipos sancionados podrán interponer recurso ante el comité correspondiente siguiendo la prelación orgánica disciplinaria prevista en el artículo 8 del “Reglamento General y de Competiciones del Trofeo Rector 2019-2020”.*

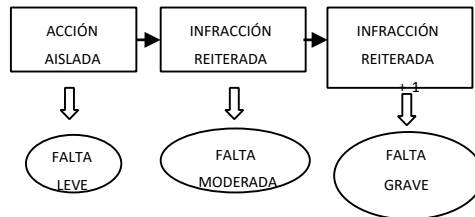
FALTAS O INFRACCIONES

Se trata de cualquier acción contraria a la letra y el espíritu de las Reglas de Juego, que haga una persona dentro del recinto de juego. Incluye juego desleal, infracciones reiteradas, juego peligroso o incorrección, que son perjudiciales para el juego.

Cada infracción lleva al lado representado el grado mínimo de la misma a partir del cual el árbitro o juez ejecutará la sanción correspondiente.

- a. Pérdida de tiempo: un deportista no debe perder el tiempo voluntariamente. (FALTA LEVE)
- Arrojar el balón de forma voluntaria fuera del campo ocasionando pérdida de tiempo en el juego. (FALTA MODERADA)

- **Infracciones intencionadas:** Un deportista no debe infringir voluntariamente ninguna regla de juego o jugar de manera desleal. (FALTA MODERADA)
- **Repetición de faltas:** Un deportista no debe infringir ninguna regla de forma reiterada. La repetición de infracciones es un hecho y la discusión sobre la intención o no de infringir es irrelevante.
- Un deportista sancionado por infracciones reiteradas será amonestado.
 - b. **Infracciones reiteradas de un equipo:** cuando diferentes jugadores de un mismo equipo cometen infracciones de forma reiterada, el árbitro o juez hará una advertencia general y, en caso de volver a producirse la infracción, el árbitro o juez amonestará y suspenderá temporalmente a él/los jugadores/es responsable/s.
 - c. Se entiende por infracción reiterada la vulneración de alguna regla tres veces.



1. **Tomar represalia:** Un deportista no debe tomar represalias, aún si un oponente infringe las reglas, un deportista no debe hacer nada que pueda resultar peligroso o perjudicial para el oponente. (FALTA MODERADA)
 2. **Actos contrarios al espíritu deportivo:** un deportista no debe hacer en el recinto deportivo nada que esté en contra del buen espíritu deportivo. (FALTA MODERADA)
 3. **Incorrecciones mientras el balón no está en juego:** un jugador no debe, mientras el balón no se encuentra en juego, molestar, obstruir o estorbar de cualquier forma a un adversario, o ser culpable de cualquier incorrección. (FALTA MODERADA)
 8. **Ningún jugador o entrenador podrá dirigirse al árbitro.** (FALTA MODERADA)
- a. Sólo capitán o persona encargada de representar al equipo podrá dirigirse al árbitro o juez para aclarar algún aspecto del juego cuando el balón no se encuentre en juego y siempre de manera respetuosa.
 - b. Las faltas de respeto, en este sentido, por parte del capitán o representante del equipo se sancionarán directamente con la suspensión temporal y el equipo no dispondrá, durante el tiempo de suspensión, de representante ante el árbitro o juez.
4. **Ningún deportista, entrenador o delegado podrá dirigirse a un compañero u oponente de manera irrespetuosa.** (FALTA MODERADA)
 5. **Cualquier persona que se encuentre en el recinto de juego (banquillo, gradas, etc.) podrá ser sancionado y/o expulsado del mismo por incorrecciones o acciones irrespetuosas.** (FALTA GRAVE)

SANCIONES

Habrán tres tipos de sanciones en función del grado de la falta cometida:

- **FALTA LEVE:** Advertencia.
- **FALTA MODERADA:** Suspensión temporal.

El jugador sancionado deberá abandonar el terreno de juego debiendo permanecer en el lugar indicado al efecto. Los tiempos de suspensión variarán en función de la modalidad deportiva:

- Fútbol sala: 2 minutos o hasta encajar un gol.
- Fútbol: 5 minutos o hasta encajar un gol.
- Baloncesto: 2 minutos o hasta encajar 10 puntos.
- Balonmano: 2 minutos o hasta encajar 2 goles.
- Voleibol: 2 minutos o hasta encajar 5 puntos.

Un jugador suspendido temporalmente durante la celebración de un encuentro no podrá ser sustituido por otro hasta que cumpla el periodo de suspensión.

Cuando el tiempo de suspensión haya concluido será el árbitro o juez el que permita la entrada en el terreno de juego.

- **FALTA GRAVE:** Expulsión de la competición y posibilidad de sanción mayor a juicio del árbitro o responsables de la competición.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Saludar al oponente deportivamente, tanto si se gana como si se pierde.
- Respetar las instalaciones deportivas.
- No discutir durante el transcurso del partido con los compañeros.
- Animar al compañero que falla. Fallar es humano.
- Respetar las decisiones del árbitro.
- En caso de lesión de un contrario, pérdida de la bota, o cualquier otra circunstancia extradeportiva, no aprovecharla para marcar o anotar.
- No realizar entradas por detrás. Son muy peligrosas. Un gol se puede remontar. Una lesión no.
- En caso de recibir una entrada dura. Aceptar las disculpas del rival, si éstas se producen.
- No hay que obsesionarse con la victoria ni desesperarse con la derrota.
- Si el rival es muy inferior, no lo desprecies ni te ensañes con él.